

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12307 VIGO

EDICTO

Don Luis Diego Espino Hernández, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº S1C (SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO) 654/2019-C y NIG nº 36057-42-1-2019-0006967, se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor don David García Santos, DNI. 53185302X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Rua Valencia nº 12 2º D, 36203 Vigo.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administrador concursal a don Enrique de la Torre Rodríguez, con domicilio postal en avenida Augusto García Sánchez nº 2 Bajo, 36001 Pontevedra y correo electrónico: enriquedelatorre@bufetecacabelos.com para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

--La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vigo, 20 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Diego Espino Hernández.

ID: A200015306-1